



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458  
Res. H. N°

SALTA, 06 MAR 2019

0165/19

Expte. N° 5.155/18

VISTO:

La presentación efectuada a mediados de diciembre de 2018 por los agentes que se desempeñan en esta Facultad como **Personal Contratado o Becarios de Formación**, solicitando el pago de una gratificación extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes justifican su pedido en el desequilibrio causado en sus economías familiares y personales por el corte de ingresos en el mes de enero por el receso de la actividad universitaria, y asimismo los contratados adheridos al Monotributo tuvieron que cubrir algunas diferencias monetarias entre las retenciones impositivas efectuadas por la Universidad y el mínimo imponible mensual establecido por normativa de la **DGR de Salta**;

QUE existe un precedente del pago solicitado por el Personal referido que se remonta al año 2017, según resoluciones H. N° 056/17 y H. N° 0390/17;

Que ante la factibilidad presupuestaria del pago a los solicitantes de una "gratificación complementaria" y extraordinaria consistente en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$2.750,00), para todos por igual, Decanato autoriza la liquidación y pago correspondiente, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

Que de conformidad con la Circular N° 051-DGA-00 se estima conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los gastos, aun cuando los mismos fuesen autorizados en particular;

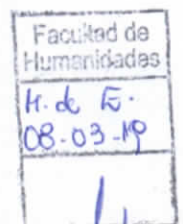
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la liquidación y pago de una gratificación extraordinaria a cada agente Personal Contratado y Becario de Formación de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

NÓMINA DE BECARIOS DE FORMACIÓN:

| APELLIDO Y NOMBRE         | DNI        | IMPORTE   |
|---------------------------|------------|---|
| NAVARRO, Gustavo Roberto  | 37.088.751 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| CARLOS, Nadia Ivonne      | 36.225.644 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| ZUBIA, Analía Elizabeth   | 37.419.287 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| PASTRANA, Romina Gabriela | 36.864.437 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| MARTÍNEZ, José María      | 36.802.319 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| SOSA, María Micaela       | 38.213.046 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| LOPEZ, Flavio Leonel      | 39.042.111 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| CAMACHO, Tamara Marina    | 39.006.717 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| JUAREZ, Valeria Soledad   | 37.961.623 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0165/19

**NOMINA DE PERSONAL CONTRATADO:**

| APELLIDO Y NOMBRE           | DNI        | IMPORTE   |
|-----------------------------|------------|---|
| ZERPA, Nilda María          | 32.546.652 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| CRUZ, Nélida Elena          | 28.934.416 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| DIAZ ZERDA, Cintia Mercedes | 32.165.844 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| CABRAL, Diego Javier        | 27.980.279 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| CHOQUE, Rubén Enrique       | 33.056.681 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| DE LA VEGA, Juana Natalia   | 30.932.465 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| YUGRA, Hirma Marta          | 18.278.660 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| ORTIZ, Fernanda María       | 36.346.892 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |
| ROMANO, María Carolina      | 35.935.218 | \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta) |

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto por la suma total de **\$49.500,00 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS)** para el cumplimiento del artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Decanato.-**

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa